MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Administracion – Sra.Maria Laude Morel Pereira

Sgto. José Félix López, 26 de octubre de 2020.

Señor
Abogado Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, en referencia a la Nota de Observación: DNC N° 21457/020, me dirijo a Ud. a fin de hacer los descargos correspondientes del llamado de Contratación Directa N° 01/2020 "Construcción de Baños Sexuados en la Escuela Básica N° 7.202. Niño de Jesús y Colegio Nacional San Clemente, todos ubicados en el Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 384.756. A continuación los descargos correspondientes:

1. La fecha de visita se encuentra fenecida.
Repuesta: se subsana en el nuevo PBC, que se remite.
2. El Dictamen de precios referenciales presenta inconsistencias en la elaboración, no cuenta con la totalidad de los ítems, en la conclusión menciona otros métodos, sin embargo no se aplica lo concluido en la planilla de precios. Se requiere a la convocante ajustarse a las disposiciones vigentes de forma clara y precisa.
Repuesta: se remite todo corregido.
3. Se observa a la convocante, que no ha remitido los Aspectos Generales En La Contratación De Obras. Se requiere la remisión del mencionado documento.
Repuesta: se remite.
4. Capacidad Financiera. Se observa a la convocante que no ha establecido el índice de evaluación.
Repuesta: se subsana y se incluye en el nuevo PBC que se envía.
5. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Se observa a la convocante que la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.
Repuesta: se remite de nuevo los formularios.
6. Se observa inconsistencia en el porcentaje de facturación indicados en la sección Experiencia General en obras, considerando los requisitos documentales requeridos para dicha evaluación.
Repuesta: se corrige y se incluye en el nuevo PBC que se envía.
7. Capacidad en materia de personal. Con relación al requerimiento a través del cual se solicita que el personal clave de la obra cuente con experiencia de 15 años, se solicita se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.
Repuesta: se corrige y se incluye en el nuevo PBC que se envía

Sin otro motivo, me despido de Uds., muy atentamente.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Lic. David Esteban Morel E.
Responsable U.O.C.

Escaneado con CamScanner